



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

DECRETO DE ALCALDIA N°003-2018-A-MDLP

La Perla, 04 de mayo del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

VISTO:

El Memorándum N°264-2018-GPP/MDLP de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley No. 27680, que aprueba la Reforma Constitucional, establecen que las municipalidades promueve, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local;

Que, mediante la Ley No. 27783 se aprobó la Ley de Bases de la Descentralización estableciendo en el numeral 1) de su artículo 17° que los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación de debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública;

Que, la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertado de su jurisdicción;

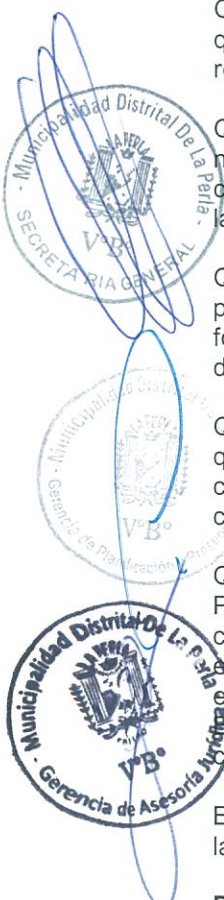
Que, la Ley 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo, tiene como objeto establecer disposiciones que aseguren la efectiva participación de la sociedad civil en el Proceso del Presupuesto Participativo, el cual se desarrolla en la armonía con los Planes de Desarrollo Concertado de los Gobiernos Locales, así como la fiscalización de la Gestión;

Que mediante Ordenanza Municipal N° 009-2017-MDLP se aprobó el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo basado en resultados con enfoque multianual para el Distrito de la Perla, la cual modifica la Ordenanza Municipal N° 003-2016-MDLP; asimismo el dispositivo legal aprobado establece en su Artículo 07° el cronograma para el proceso, será de aplicación conforme a lo señalado en el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 u otros dispositivos indicados por el por el Ministerio de Economía y Finanzas, asimismo mediante Decreto de Alcaldía se formularan el cronograma correspondiente;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 20 inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR a la población debidamente organizada y a las Organizaciones Públicas y Privadas del Distrito de La Perla para que participen en el proceso del Presupuesto Participativo 2019.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los requisitos para la inscripción en el Registro de los Agentes Participantes son los siguientes:

- Llenar el formato de inscripción
- Presentar:
 - a) Copia fedateada del acta de reunión de su organización en la cual se le designa como representante para el proceso.
 - b) Constancia de inscripción en los registros públicos o municipales.
 - c) Copia del documento nacional de identidad del representante.

Para ello tendrán que acercarse a la Sub Gerencia de Participación Vecinal de la Municipalidad Distrital de La Perla.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Cronograma del Proceso de Elaboración del Presupuesto Participativo 2019 en el Distrito de La Perla, que en anexo adjunto forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Participación Vecinal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Desarrollo Económico e Promoción de la Inversión, Sub Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia de Gestión Ambiental, Gerencia de Salud según lo establecido en la Ordenanza N° 009-2017-MDLP.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Decreto de Alcaldía entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano"; derivándose a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información para su publicación en el Portal del Estado Peruano (www.pefu.gob.pe) y en la página web de la Entidad (www.munilaperla.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
.....
Diofémenes Aristides Arana Arriola
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA
.....
OSWALDO OBLITAS CENTENO
Secretaría General



CRONOGRAMA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2019

ACTIVIDAD	FECHA	HORA
FASE DE PREPARACION		
Comunicación y sensibilización sobre el inicio del Proceso del Presupuesto Participativo	04 DE JUNIO DEL 2018	
Convocatoria al Proceso del Presupuesto Participativo	05 DE JUNIO AL 08 DE JUNIO DEL 2018	
Identificación y registro de los Agentes Participantes	08 AL 12 DE JUNIO DEL 2018	de 08:00am a 04:00pm Sub Gerencia de Participación Vecinal
Publicación del Listado de Agentes Participantes	13 DE JUNIO DEL 2018	
1ER TALLER .- Capacitación y Definición de los Criterios de Priorización	15 DE JUNIO DEL 2018	de 11:00am a 01:00pm Auditorio Municipal
FASE DE CONCERTACION		
2DO TALLER .- Diagnóstico e Identificación de problemas y criterios de alternativas de solución Y Rendición de cuentas de avances de ejecución de acuerdos del Presupuesto Participativo 2017	19 DE JUNIO DEL 2018	de 11:00am a 01:00pm Auditorio Municipal
Identificación de los Proyectos	21 AL 22 DE JUNIO DEL 2018	
Evaluación Técnica de Proyectos y Priorización de Proyectos	25 AL 26 DE JUNIO DEL 2018	
FASE DE FORMALIZACION		
3ER TALLER .- Priorización y Formalización de Acuerdos	28 DE JUNIO DEL 2018	de 11:00am a 01:00pm Auditorio Municipal
Elección del Comité de Vigilancia y Aprobación del documento Presupuesto Participativo Municipal 2019.		

